Desarrollo Urbano

DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COLOGÍA

UCCION 011/2022

CONSTITUCIONAL		
$\langle \cdot \rangle$	ORDENAMIENTO TERF	RITORIAL Y E
5 5	LICENCIA DE	CONSTR
	MUNICI	PAL No.
TEPEXIC (Lugar entre peñascos)	LOSE ANTONIO DAGO ANTONIO	

Nombre de propietario JOSE ANTONIO DAGD	PACHECO
Calle CALLE IRRIGACION	M AVILLEA MARKE
Poblado, Colonia o Fracc. TLAXINACALPAN	
No. 030 Lote 016	Manzana 138
Licencia de CONSTRUCCIÓN	
Destino de la obra HABITACIONAL	
Construcción Total Superficie por construir Planta Alta Superficie por construir Planta Baja Superficie de construccion anterior	3 0 0 . 7 4 0 M ² m ² * * * * * * * * M2 m ² * * * * * * * M2 m ² * * * * * * M2 m ²
	OS HERNANDEZ VALERA NOXTONGO 1 RA SECCION Cedula Profesional No. 4 2 0 8 3 5 1
Corresponsable Domicilio Profesional Director Responsable y Corresponsable	Cedula Profesional No.
Según recibo de pago de la Tesorería Municipal	
Fecha de Expedición de la Licencia 29 DE EN	IERO DE 2022
Fecha de Vencimiento de la Licencia 28 DE EN	IERO DE 2023
Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Feología	Vo. Bo. Presidente Municipalencia M

ARQ. ERIKA BERENICE TORRES CONZA

LIC. SALVADOR JIMÉN

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

TEPEXIC

-011—29—enero—2022—tlaxinacalpan—irrigacion—jose antonio dagda pacheco—300.74 m²—ing arq juan carlos hernandez valera



ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.

AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA. SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION. DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA

VIA PUBLICA. ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.

SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.

EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.